



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID**

-----  
SECRETARÍA GENERAL.

**ACTA NUMERO DOS DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE PERMITA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 141, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2014.**

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las once horas del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de la adquisición, instalación y mantenimiento de una licencia de uso de una aplicación informática que permita la gestión integrada de los recursos humanos de la Diputación de Valladolid y de los Organismos y Entidades dependientes de la misma, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Servicio de Asesoramiento Local, D<sup>a</sup> Dolores Hernández Herrera, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D. Ignacio Javier López Pérez, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, y D. José. Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario de la Mesa se da cuenta a la misma de la documentación aportada por el licitador que fue requerido para subsanar defectos u omisiones según lo acordado por la Mesa en sesión de fecha dos de julio actual. A la vista de ello la Mesa, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación presentada por cuatro licitadores que han concurrido a este procedimiento.

Seguidamente se abre el acto público dando cuenta del anuncio de licitación publicado en el B.O.P.nº 141, de fecha 21 de junio de 14 se procede al recuento de las proposiciones presentadas, lo que resulta coincidente con los datos que figuran en los certificados expedidos por la Secretaría General. Asimismo se invita a los licitadores interesados presentes para que comprueben que los sobres "B" se encuentran en idénticas condiciones en las que fueron entregados.

Acto continuo la Presidente manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de la admisión de todas las proposiciones presentadas a cada uno de los lotes e invita a los licitadores interesados presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, renunciando estos a ejercer su derecho.

Acto seguido, por la presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre "B", titulado "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas", de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

**PLICA Nº 1.- ALTIA CONSULTORES, S.A.**

Presenta un CD y un cuaderno en espiral, que consta de cincuenta páginas, selladas de forma aleatoria con el de Secretaría General, que contiene la memoria técnica, con el siguiente índice: 1. Identificación y alcance de la oferta.- 2. Oferta técnica.- 3. Descripción de las especificaciones técnicas de las máquinas virtuales y del software de base a utilizar, así como descripción del modo de instalación y conectividad entre los diferentes sistemas. 4. Descripción del plan de migración.- 5. Descripción del plan de formación.- 6. Descripción del plan de trabajo.- 7. Descripción del plan de contingencias para incidencias en el periodo de garantía. Acompaña, como anexos, un folleto de presentación de Altia Consultores y cinco documentos titulados respectivamente: "La nueva gestión del capital humano en las Administraciones",

“Seguridad. Plataforma Peoplenet”, “Informe de seguimiento”, “Plan de Pruebas” y “Capacidad de integración de la Plataforma Peoplenet”.

**PLICA N° 2.- SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L.**

Presenta una memoria USB y dos carpetas anilladas; la primera contiene la memoria técnica del proyecto, que consta de cincuenta páginas, con el siguiente índice: 1. Condiciones técnicas y funcionalidades del ginpix.- 2. Especificaciones técnicas y requisitos de seguridad.- 3. Migración de la información existente.- 4. Plan de formación a usuarios.- 5. Plan de trabajo ajustado a fases de proyecto.- 6. Plan de contingencias para incidencias en el periodo de garantía.- 7. Medios técnicos para presentación “in situ” de la solución. La segunda, que consta de noventa y seis páginas, contiene lo que denomina “Anexos documentales a memoria técnica”. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General

**PLICA N° 3.- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**

Presenta un CD y un cuaderno en espiral, que consta de cuarenta y nueve páginas, selladas de forma aleatoria con el de Secretaría General, que contiene la memoria técnica, con el siguiente índice: 1. Introducción.- 2. Características del sistema.- 3. Especificaciones técnicas. 4. Plan de migración.- 5. Plan de formación.- 6. Plan de trabajo.- 7. Plan de contingencias.- 8. Mantenimiento posterior al periodo de garantía.

**PLICA N° 4.- CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**

Presenta un CD y un cuaderno en espiral, que consta de cincuenta páginas, selladas de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 0. Resumen ejecutivo de la propuesta.- 1. Condiciones técnicas y alcance de las funcionalidades de GC Epsilon RH AAPP.- 2. Descripción. de las especificaciones técnicas de las máquinas virtuales y del software de base.- 3. Descripción del plan de migración.- 4.- Descripción del plan de formación (gestión del cambio y difusión).- 5. Descripción del plan de trabajo.- 6. Descripción del plan de contingencias para incidencias en el período de garantía.- 7. Funcionalidades adicionales a la herramienta.- 8. Ejecución del contrato.- Anexo I. Metodología de implantación.- Anexo II. Requerimientos técnicos de la solución.- Anexo III. Descripción funcional de Epsilon RH.- Anexo IV. Solvencia técnica.- Anexo V. Equipo de trabajo.- Anexo VI. Epsilon Analytics. Cuadro de mando de RRHH.

Concluida la lectura, por la Presidencia se invita a los licitadores interesados presentes en este acto a que manifiesten o aleguen cuanto al efecto estimen oportuno, no produciéndose ninguna manifestación.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación referida al Comité de Expertos designado por Decreto de la Presidencia n° 2670, dictado en fecha 8 de julio de 2014, al objeto de su valoración y elaboración de informe antes del 28 de julio de 2014 (fecha prevista para la apertura del sobre C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto siendo las once horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.